

ANEXO II – FICHA 0 – SOLICITUD

**SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES DE NAVARRA
PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD 2024 – 2025**

La Entidad Juvenil _____, con NIF: _____, acogiéndose a la Resolución que regula la convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles de Navarra para el desarrollo de programas en el ámbito de Juventud 2024/2025, presenta la siguiente solicitud:

Entidad juvenil _____, NIF: _____

Inscrita en el Censo de Juventud con nº: _____ Inscrita en otro Registro (tipo): _____ Registrado en: _____ Nº Registro: _____

Dirección domicilio social entidad juvenil _____ Código postal _____ Localidad _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____ E-mail _____ Página Web _____

Número de directores/as titulados/as _____ Número de monitores/as titulados/as _____

Nombre y apellidos del/de la representante legal de la entidad juvenil _____ DNI _____

Solicita al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades juveniles para el impulso de ayudas a los siguientes apartados:

Desarrollo de programas en el ámbito de la juventud _____ Equipamiento _____

Se acompaña de acuerdo con la base 8ª:

Nº Actividades / fichas que componen el proyecto (Anexo II, ficha 2): _____

Proyecto con información sobre objetivos duración, número, sexo y edad de los participantes, lugar de realización, recursos y presupuesto de los ingresos y gastos del proyecto (Anexo II, ficha 1).

Presupuesto o presupuestos de las empresas proveedoras en los que figure el equipamiento (Anexo II, ficha 3).

Documento que recoja la experiencia previa de la Entidad en la elaboración de proyectos y en la planificación de actividades y programas.

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, según dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, artículo 57, en actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad. Dicho Certificado deberá ser emitido dentro del año natural de la convocatoria.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (de obligatorio cumplimiento).

Que la citada entidad juvenil no se encuentra incurso en la prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, prevista en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/ 2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Que la citada entidad juvenil se compromete a cumplimentar la declaración de transparencia en el Catálogo de Trámites en el plazo de 1 mes, a contar desde la notificación de la resolución de concesión.

Que la citada entidad juvenil recoge en su publicidad que sus actividades han sido subvencionadas por el Gobierno de Navarra.

Que son ciertos los datos consignados en el formulario de solicitud que determinan la intensidad de las ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO OBJETO A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS.

Sí ha solicitado NO ha solicitado Sí ha obtenido NO ha obtenido para este proyecto las siguientes ayudas de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CUANTÍA
	TOTAL	

Me comprometo a comunicar al Instituto Navarro de la Juventud, en el plazo máximo de 15 días a partir de su notificación, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración, así como otras subvenciones otorgadas después de la presentación de esta convocatoria. Asimismo, me comprometo a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de subvención.

El Instituto Navarro de la Juventud podrá investigar la veracidad de los datos declarados y en caso de falsedad exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora correspondientes, así como instruir un expediente sancionador por la comisión de una infracción clasificada como muy grave.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Instituto Navarro de la Juventud podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.

a de 20
El/la representante legal de la Entidad Juvenil.

Información básica sobre protección de datos:

(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

Responsable: Instituto Navarro de la Juventud.

Finalidad: Gestión de los datos de los jóvenes que se inscriben en las actividades y programas organizados por el INJ (campos de trabajo, actividades de verano, foros, etc.)

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (LO 1/2002, de 22 de mayo, reguladora del derecho de asociación. Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Información adicional: Puede consultar información adicional en la página web: <https://www.juventudnavarra.es/>